



Factura: 001-002-000049004



20191308002P02235

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P02235						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310805856	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0850019878	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SUQUILANDA VILLAVICENCIO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104704661	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191308002P02235

Factura No.: 001-002-000049004

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
JACKRECICLE S.A.**

**OTORGADA POR: GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy veinte y ocho de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, NOTARIA SEGUNDA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía JACKRECICLE S.A., el/la señor(a) GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUQUILANDA VILLAVICENCIO MARCO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	
SUQUILANDA VILLAVICENCIO MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	
SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es JACKRECICLE S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS Y DESECHOS, CHATARRA METÁLICA Y DE MATERIALES PARA EL RECICLADO, INCLUIDO LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN Y EL DESGUACE DE PRODUCTOS

USADOS, COMO: AUTOMÓVILES, ORDENADORES, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS TIPOS DE EQUIPO, PARA OBTENER PARTES Y PIEZAS REUTILIZABLES. EL EMBALAJE Y REEMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA, AUNQUE SIN UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN REAL. ADEMÁS, LOS MATERIALES COMPRADOS Y VENDIDOS TIENEN UN VALOR REMANENTE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DEL PAPEL Y CARTÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

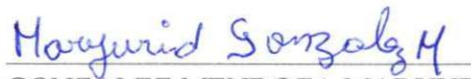
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES	300	300	200.00	200.00	0.00	100.00
SUQUILANDA VILLAVICENCI O MARCO ANTONIO	250	250	200.00	200.00	0.00	50.00
SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY	250	250	200.00	200.00	0.00	50.00
TOTALES	800	800	600.00	600.00	0.00	200.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE

SCHIRLEY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se 

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES

CEDULA: 1310805856



SUQUILANDA VILLAVICENCIO MARCO ANTONIO

CEDULA: 1104704661



SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY

CEDULA: 0850019878

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

Identificacion: 1305798686



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 110470466-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA VILLAVICENCIO
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA HECTOR AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO AIDA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CATAMAYO
2018-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333312222



000708154


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104704661

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA VILLAVICENCIO MARCO ANTONIO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUQUILANDA HECTOR AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO AIDA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-280-99426



190-280-99426

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **085001987-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA MONTANO MILTON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-27

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 F
JUNTA No.

0023 - 045
CERTIFICADO No.

0850019878
CÉDULA No.

SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1




DOY FE Que los precedentes
reproducciones que constan
en las copias, reversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 28/11/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0850019878

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA GONZALEZ JACQUELINE SCHIRLEY



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUQUILANDA MONTAÑO MILTON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-280-99573



199-280-99573

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maryurid Gonzalez M

Número único de identificación: 1310805856

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MENDOZA MARYURID DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALES LOOR OVIDIO JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA BASURTO ROSA BELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 191-280-99628



191-280-99628

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

